DUOC/222/2.017.-

Fernando de la Mora, 21 de noviembre de 2017.-

Señor
Abog. SANTIAGO JURÉ DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, con el objeto de comunicar que la Secretaría de Acción Social tiene la necesidad de iniciar el proceso de Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Ascensor" Plurianual 2017-2018-2019, con ID Nº 338.470 de la DNCP, donde prevemos la suscripción de un Contrato Abierto por montos, cuyo valor estimado total asciende a la suma de Gs. 130.250.000.-

Cumplimos en fundamentar que en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de Ascensor, por la naturaleza misma del servicio que se pretende contratar, ésta no permite la determinación de las cantidades mínimas y máximas (recién en la ejecución de la contratación, y en la medida que se generen las necesidades de mantenimiento y reparación del ascensor se podrán determinar específicamente los servicios específicos que se deban realizar), por lo que esta Convocante procede a establecer montos mínimos y máximos, adoptando la modalidad de contrato abierto por montos para la ejecución de la contratación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.P. Carlos Cesar Martínez Sosa, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social – Presidencia de la República